COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
CEDH
NUEVO LEÓN

INFORME
EJECUTIVO
2016-2020

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

Informe Ejecutivo

2016-2020

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN
335N

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS • NUEVO LEÓN •

CEDH

Sofía Velasco Becerra

Presidenta

Mercedes Jaime de Fernández
Enrique Hernán Santos Arce

Consejera y Consejeros

Luis González González

Secretario Ejecutivo

Dirección de Desarrollo Institucional

Compilación del Informe

Blanca Daniela Gómez Guerra

Diseño

ÍNDICE

Índice

Contenido

Presentación 13

Inicio de la gestión 19

Protección de los derechos humanos 25

Promoción de los derechos humanos 33

Acercamiento con la sociedad 47

Investigaciones para proteger a grupos en situacion de vulnerabilidad 59

Iniciativas de Ley y reformas presentadas al H. Congreso del Estado de Nuevo León 65

Adecuado Manejo de finanzas 71

Presentación ◦ Presentación ◦ Presentación

Presentación

Laura Leal

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (Comisión), informa de manera transparente ante la comunidad nuevoleonesa, los resultados de las actividades llevadas a cabo del año 2016 al 2020.

En 1992, los poderes públicos del Estado otorgaron a los habitantes de Nuevo León un sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, que vino a responder a las necesidades de proteger los derechos de las personas frente a las autoridades, mediante un procedimiento breve, sencillo y accesible. Para impulsar este sistema, en 1992 se promulgó la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

A finales de este 2020 se cumplirán 28 años de que Nuevo León cuenta con un sistema que protege los derechos de cualquier persona contra los abusos y arbitrariedades de las autoridades. En estos años, esta vía de protección se ha fortalecido tanto en el contexto internacional como local, basta recordar el profundo sentido y amplio alcance de la reforma a la Constitución mexicana en materia de derechos humanos de junio de 2011.

En marzo de 2016, después de haberse llevado a cabo por primera vez en la historia una convocatoria pública, abierta a la ciudadanía y con un proceso en el que intervinieron académicos de diversas universidades de Nuevo León y organizaciones de la sociedad civil, se me confirió la responsabilidad de presidir por cuatro años la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En mi comparecencia me comprometí con la sociedad a trabajar por hacer eficiente la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, ese compromiso cumplido se refleja en el presente Informe Ejecutivo de Actividades 2016-2020.

Esta oportunidad de servir a Nuevo León se ha tomado con la seriedad y la responsabilidad que merece, es así que al llegar a la Comisión se hizo una evaluación sobre su funcionamiento a la luz de los estándares internacionales sobre las instituciones de protección y promoción de los derechos humanos, y de ahí poder partir a crear todos los programas y proyectos que se logaron en estos cuatro años.

Sin duda, en este periodo que termina, se transformó por completo la institución, desde generar confianza con la sociedad civil, hasta lograr que las autoridades reflexionaran sobre lo importante que es el respeto de los derechos humanos en sus labores.

Se realizaron por primera vez múltiples proyectos que antes no se habían logrado, como las que se mencionan a continuación:

EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA

• A diferencia de administraciones anteriores, las Recomendaciones se hicieron públicas, convocando a medios de comunicación, con la finalidad de informar a la sociedad qué autoridades y de qué forma transgredieron derechos humanos.

• Se han emitido Recomendaciones a diferentes servidoras y servidores públicos sin importar el nivel del cargo que desempeñan. Cabe mencionar que esta administración emitió la primera recomendación directa al Gobernador del Estado; y de las 136 Recomendaciones emitidas en el periodo, 68 fueron a presidentes municipales, 39 al Fiscal General de Justicia, y las restantes al

Gobierno del Estado, y a un Diputado del Congreso.

• Por primera vez en la Comisión, se interpusieron acciones de inconstitucionalidad, en contra de leyes y reformas del Congreso del Estado, por los siguientes temas:

- Paridad en las candidaturas a las presidencias municipales;
- Derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo; y
- Respeto a la privacidad de particulares en las declaraciones patrimoniales.

• En el 2016 se emitió el Informe Especial Topo Chico, donde se propuso la clausura del penal, y en 2019 el Gobierno del Estado decidió clausurarlo.

Asimismo, se emitió el Diagnóstico Penitenciario 2018-2019, donde se manifestó que aún y con la clausura del Penal, el estado no estaba garantizando los derechos a la vida, salud, seguridad, educación, trabajo, deporte y a la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

PRODUCTIVIDAD EN LAS ATENCIONES A LA POBLACIÓN

• En 2019 la Comisión de Nuevo León, se convirtió en una de las cuatro comisiones de los derechos humanos más productivos del país, referente al levantamiento y atención de quejas; según el Censo Nacional de Derechos Humanos 2019, elaborado por el INEGI.

• Se pasó de atender a 10,304 personas al cierre de 2015, a 14,712 al cierre de 2019. Es decir, aumentó un 43% las atenciones en quejas recibidas en comparación con la administración anterior.

• La actual administración duplicó el número de expedientes iniciados, pasando de 731 expedientes en 2015, a 1,524 al cierre de 2019.

• Se han emitido más de 500 medidas precautorias, al estado y diversos municipios, para salvaguardar la integridad de internos(as), manifestantes, migrantes y grupos en situación de vulnerabilidad.

• Se presentaron 3 iniciativas de ley, y 10 iniciativas de reforma a diversas leyes del estado, en las que destacan la protección a migrantes, y la exigencia del reconocimiento igualitario de derechos de la comunidad LGBTI.

• En los últimos 4 años, se benefició a 325,440 personas con la promoción de los derechos humanos, 295,964 de la sociedad civil y se capacitó a 29,476 personas del servicio público.

Asimismo, se implementaron nuevas estrategias en la metodología de la promoción de los derechos humanos, es por ello que por primera vez en la Comisión se crearon los siguientes proyectos:

• Se organizaron 4 festivales de Derechos Humanos, con más de 5,000 asistentes en cada uno. En ellos se busca promocionar los derechos humanos ante la sociedad y las labores que realiza la Comisión, comienzan con una carrera incluyente, y se desarrollan con presencia de OSC, quienes aprovechan para darse a conocer ante la sociedad.

• Se crearon 7 diagnósticos para proponer a las autoridades la creación de políticas públicas en temas como: discapacidad, violencia en contra de mujeres y niñas, personas adultas mayores, personas LGBTI, personas privadas de la libertad, entre otros. Lo anterior, con la finalidad de que las autoridades conozcan la situación de estos grupos en situación de vulnerabilidad, y eviten transgredir sus derechos humanos.

• Se creó el programa “Derechos Humanos Móvil”, que viaja a los municipios que se ubican fuera del Área Metropolitana de Monterrey, brindando asesoría jurídica, iniciando quejas, y difundiendo los derechos humanos; con la finalidad de que todas las personas tengan acceso a conocer cuáles son sus derechos humanos y exijan su respeto, independiente del área geográfica que residan.

• Se creó una ludoteca itinerante, la cual recorre las escuelas públicas y privadas de Nuevo

León, con la finalidad de fomentar de forma lúdica la construcción de entornos armónicos e inclusivos, libres de violencia y acoso entre los niños, niñas y adolescentes.

CRECIMIENTO DE LA COMISIÓN

• Después de 24 años se lograron los ahorros suficientes para cambiar la sede oficial de la Comisión, a un edificio más grande y de mejor acceso para la población. Esto permitió crear lugares dignos tanto para las personas que requieren un servicio del organismo, así como para el personal. El lugar de instalación fue estratégico, con la finalidad de que las personas pudieron llegar fácilmente a través de múltiples sistemas de transporte público.

• Se abrió la primera oficina externa de la Comisión, ubicada en el Pabellón Ciudadano, donde diariamente asisten miles de personas a realizar trámites ante dependencias del gobierno estatal. El estar presente en ese lugar, permite prevenir violaciones a derechos humanos, por parte de servidoras y servidores públicos.

• Se instaló por primera vez en la historia, una oficina regional de la Comisión fuera del Área Metropolitana de Monterrey; se ubicó en el municipio de Linares, esto permitió acercar los servicios de la Comisión a las personas que residen en los municipios del sur del Estado, y que no tengan que trasladarse hasta Monterrey para interponer una queja, o para beneficiarse de los servicios de promoción de los derechos humanos.

• Con el adecuado manejo de las finanzas en la actual administración, se renovó y duplicó por completo la flotilla de automóviles de la Comisión, se aumentó de 9 a 21 vehículos oficiales, con la finalidad de ofrecer los servicios a más personas y con más rapidez.

• Se hizo más eficiente el presupuesto para renovar por completo computadoras, teléfonos, escritorios, sillas, archiveros y demás mobiliario. Lo cual no se había hecho en más de 10 años.

Todo lo anterior no hubiera sido posible sin apoyo del personal de esta Comisión, su dedicación y compromiso por los derechos humanos, ha permitido lograr los resultados que ahora se informan.

Finalmente, agradezco en nombre de esta Institución, la colaboración recibida por parte de las organizaciones de la sociedad civil, empresas, universidades, personas promotoras voluntarias y autoridades comprometidas con los derechos humanos, su esfuerzo y compromiso contribuyen a formar una verdadera cultura de respeto de los derechos humanos en Nuevo León.

Sofía Velasco Becerra
Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Inicio de la gestión

Inicio de la gestión

PROCESO DEMOCRÁTICO DE SELECCIÓN

En marzo de 2016, después de haberse llevado a cabo por primera vez en la historia una convocatoria pública, abierta a la ciudadanía y con un proceso en el que intervinieron académicos de diversas universidades de Nuevo León y organizaciones de la sociedad civil, se confirió la responsabilidad de presidir por cuatro años la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (Comisión) a la Mtra. Sofía Velasco Becerra, para el período 2016-2020.

Posteriormente, el 13 de abril de 2016, el H. Congreso del Estado de Nuevo León tomó la protesta de ley correspondiente, iniciando con los trabajos respectivos.

A diferencia de gestiones anteriores, el que haya sido un proceso de designación transparente, meritocrático y con apoyo de la sociedad, permitió desde el inicio dotar de autonomía plena el actuar de la Comisión, sin dependencia de ningún poder público. Asimismo, al haber existido un consenso entre autoridades públicas, OSC y universidades, esto contribuyó a legitimar el ejercicio de sus atribuciones.

Desde el inicio de la gestión, la Presidencia se comprometió a trabajar por hacer eficiente la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, y parte del cumplimiento de ese compromiso a corto plazo se refleja en el presente Informe de Actividades.

DIAGNÓSTICO Y PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La primera acción adoptada por la nueva administración fue una evaluación sobre el funcionamiento interno y externo que ha tenido la Comisión en los últimos años, y su impacto en los servicios que ofrece, observando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Derivado de los resultados de la evaluación antes mencionada, se hizo una valoración del ejercicio de sus atribuciones a la luz de los estándares internacionales sobre las instituciones de protección y promoción de los derechos humanos, conocidos como Principios de París. Asimismo, se consideraron las aportaciones de la sociedad, la cual, participó a través de una consulta pública, abierta y transparente, donde decidió qué proyectos se deberían impulsar en el nuevo periodo.

Basado en lo anterior, fue posible la creación del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020, que fijó como ejes rectores la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, el rediseño institucional, así como la cercanía y confianza con la sociedad.

Este documento sirvió de guía para fijar las estrategias, objetivos y líneas de acción que se necesitaban para definir el rumbo del organismo. Al cierre del último año, se cumplieron

la totalidad de los compromisos ahí asumidos, con resultados destacados en cada uno de los ejes.

Finalmente, como parte de los trabajos de planeación para tener una mejor institución, se reconfiguró la misión y visión del organismo, con ayuda de su personal; realizando una reflexión interna sobre a dónde queremos dirigir los trabajos, para tener efectividad al brindar los servicios a la población. Se planteó como punto de partida un organismo autónomo en sus decisiones, cercano con la gente, y austero en su operación.

PROTECCIÓN ◦ PROTECCI
e los derechos humanos
PROTECCIÓN ◦ PROTECCI
e los derechos humanos
PROTECCIÓN ◦ PROTECCI
e los derechos humanos
PROTECCIÓN ◦ PROTECCI
e los derechos humanos
PROTECCIÓN ◦ PROTECCI
e los derechos humanos
PROTECCIÓN ◦ PROTECCI
e los derechos humanos
PROTECCIÓN ◦ PROTECCI
e los derechos humanos
PROTECCIÓN ◦ PROTECCI

Protección de los derechos humanos

La protección y defensa de los derechos humanos, son atribuciones importantes de estos organismos autónomos, ya que permiten intervenir cuando alguna persona siente que sus derechos humanos han sido transgredidos.

Defender los derechos humanos implica un acompañamiento a las victimas hasta el resarcimiento del daño, es por ello, que en estos últimos 4 años se les atendió pronta y empáticamente, procurando en todo momento empoderarlas, ofrecer una atención con sensibilidad, y realizar un procedimiento ágil y breve.

Lo anterior, en conjunto con estrategias de acercamiento, permitió llevar los servicios de protección a más personas de una manera más eficiente; en el periodo que se reporta se atendió a un total de **51,639** personas.

En comparación con el año 2015, para el cierre del 2019 se aumentó en un **42%** a las personas beneficiadas en la protección y defensa, como se puede mostrar en la siguiente gráfica:

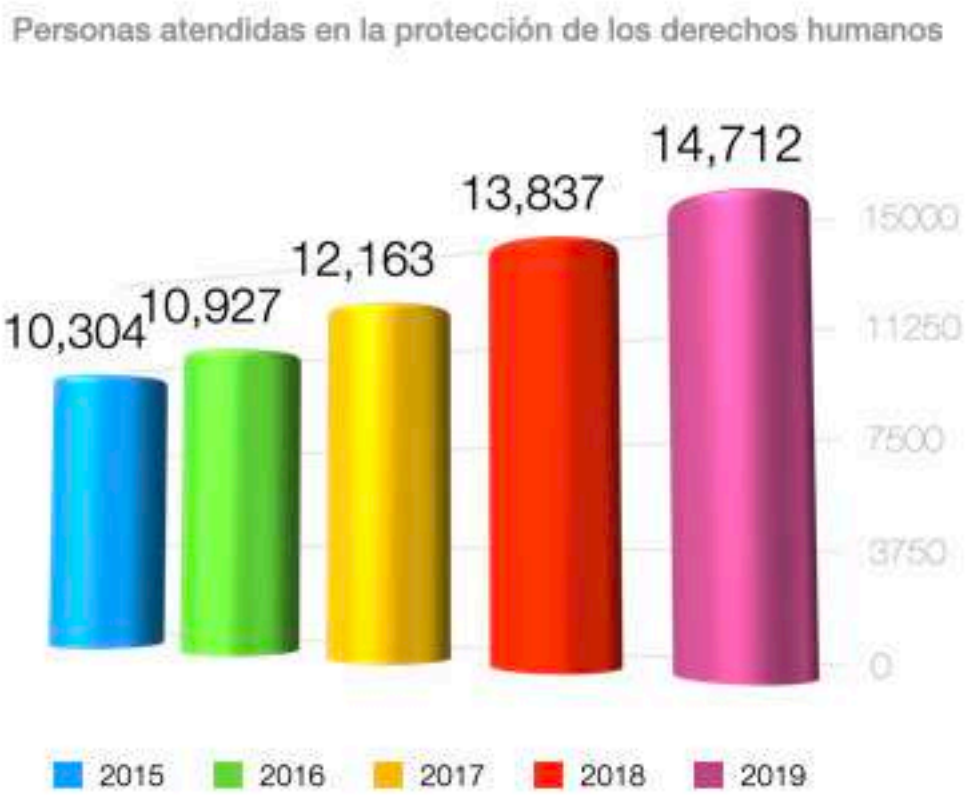

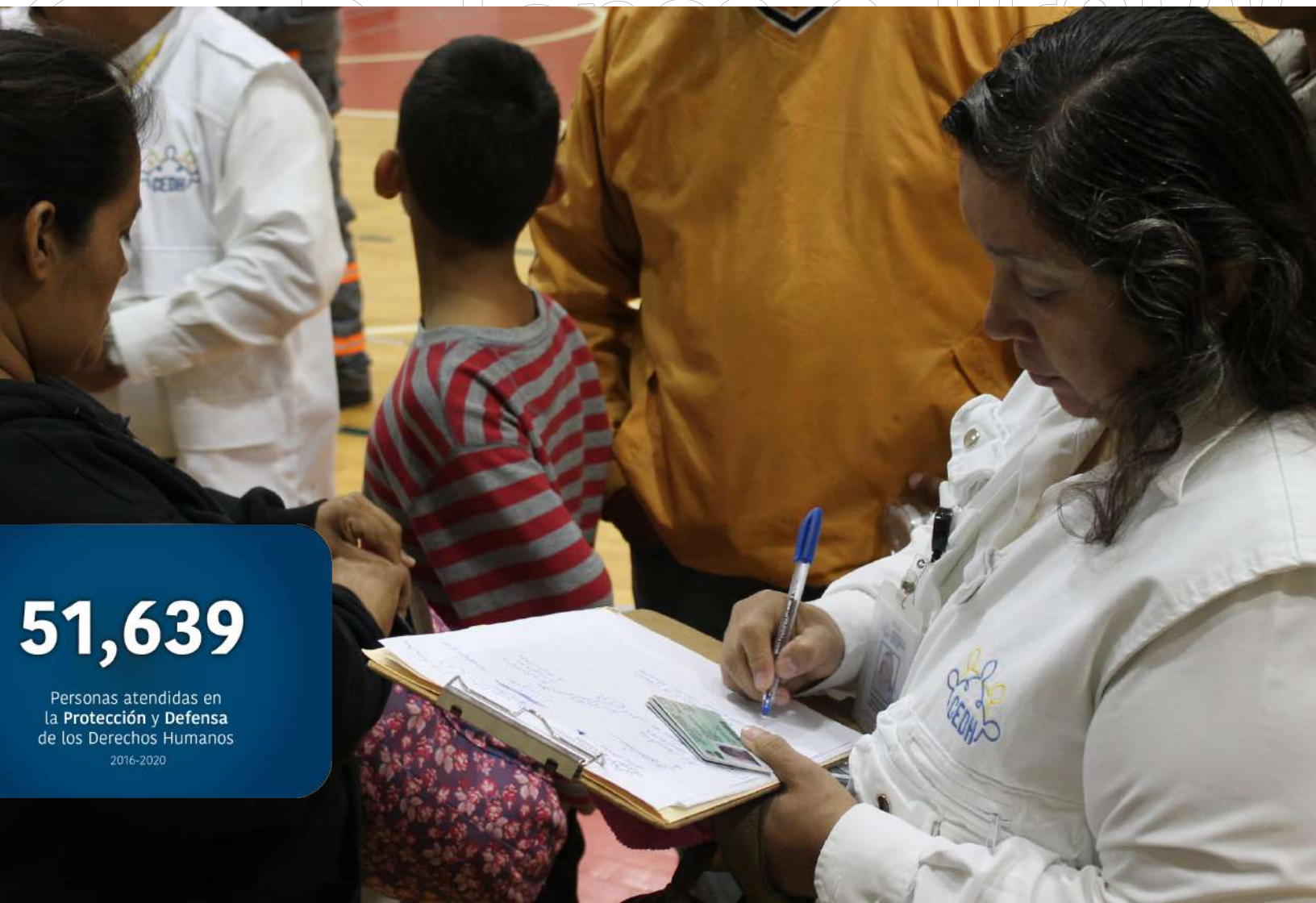

51,639

Personas atendidas en la **Protección** y **Defensa** de los Derechos Humanos

2016-2020

A las personas atendidas, desde el primer contacto se les brinda orientación, si el caso lo amerita, se pueden emitir medidas precautorias, para evitar un daño irreparable. Posteriormente, se inicia un expediente de queja, se realizan las investigaciones pertinentes y se busca reparar el daño de las víctimas.

Otra parte importante en el acompañamiento de las víctimas es la atención psicológica y/o médica, es por ello que la Comisión cuenta con un Centro especializado para tratar los casos que necesiten dichas intervenciones.

Recomendaciones

Por lo que respecta a las Recomendaciones, se rediseñó la forma de emitirlas, por un lado, se comenzaron a utilizar como el recurso más importante para la atención de los casos graves, donde no era posible conciliar y, por otro lado, por primera vez en la historia de Nuevo León las Recomendaciones se hicieron públicas, difundiéndolas a través de los medios de comunicación, ya sea en ruedas de prensa o en boletines.

En últimos 4 años se emitieron un total de **135 Recomendaciones**.

Acciones de Inconstitucionalidad

Otra atribución constitucional que contribuye a la protección de los derechos humanos son las acciones de inconstitucionalidad, las cuales, sirven como medio de control constitucional para analizar si una ley local respeta los derechos humanos establecidos en la Constitución mexicana y en los instrumentos internacionales.

En esta gestión, se presentaron las primeras acciones de inconstitucionalidad en la historia de la Comisión, como se muestra a continuación:

1. Ley Electoral -Paridad de género-. La primera de las acciones de inconstitucionalidad se presentó con motivo de la reforma a los artículos 10 y 146 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, referentes a la paridad de género en la postulación de candidatas y candidatos a las presidencias municipales.

En la demanda se consideró que la reforma electoral transgredía el derecho humano a la igualdad, debido a que se restringió la paridad de género de manera horizontal en las presidencias municipales; con ello se afectaría la progresividad de dicho derecho humano, en su concepción más amplia, e influiría en el desa-

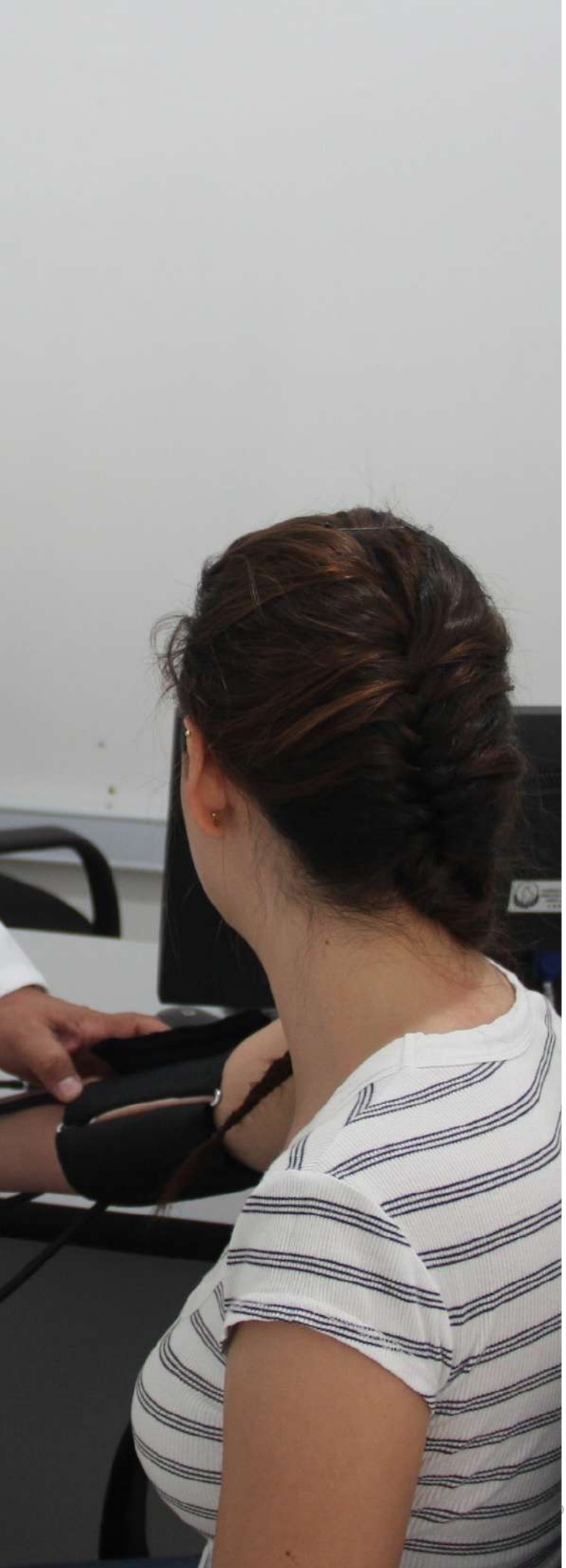

CEDH

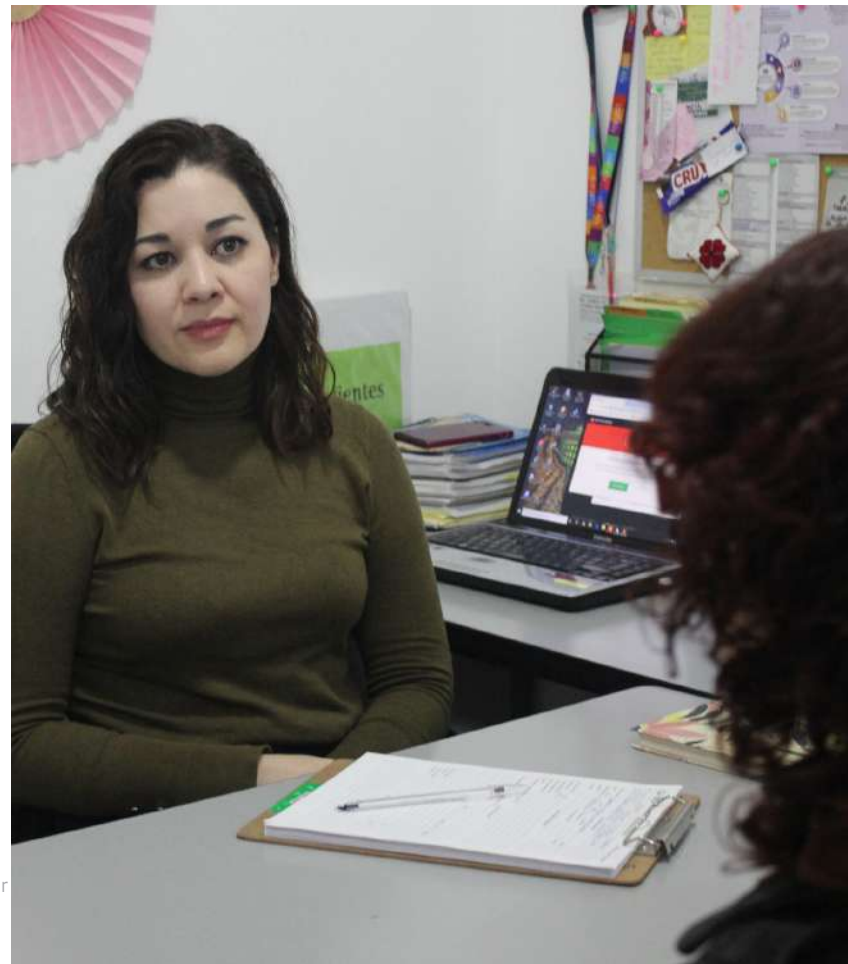

rrollo de nuevas dinámicas que pudieran favorecer la igualdad de oportunidades en la participación pública del Estado.

2. Reforma al artículo 1° de la Constitución de Nuevo León. En la segunda acción presentada, se consideró que existía una colisión entre el derecho a la vida del producto de la concepción y los derechos fundamentales de las mujeres; entre ellos, el respeto a su dignidad, autonomía, libre desarrollo de la personalidad, así como los derechos sexuales y reproductivos.

En la demanda se establecieron, entre otros argumentos, que de acuerdo con los principios de indivisibilidad e interdependencia, el derecho a la vida no puede verse de manera fraccionada o de manera jerárquica frente a otros derechos, ya que de lo contrario los podría transgredir, como se considera que sucedió en el caso concreto.

3. Ley de Responsabilidades Administrativas. En la tercera y última de las acciones, se solicitó se declarara la nulidad de diversos artículos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, entre los que se encuentra el artículo 32, que obliga a los particulares a rendir las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales.

Este organismo consideró que dichas normas vulneraban diversos derechos humanos, entre ellos, los relacionados con la vida privada y la protección de datos personales, ya que indebidamente y sin justificación alguna, equipara a las personas particulares con las servidoras y los servidores públicos.

La presentación de estas acciones de inconstitucionalidad, se realizó de manera respetuosa y en ejercicio de la plena autonomía que en estos últimos 4 años ha tenido el organismo, con la única finalidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establezca si las normas cuestionadas están apegadas o no al texto constitucional.

HOS HUM
CEDH
NUEVO

PROMOCIÓN ◦ PROMOCIÓN ◦ PROMOCIÓN
de los derechos humanos ◦ de los derechos humanos ◦ de los derechos humanos
PROMOCIÓN ◦ PROMOCIÓN ◦ PROMOCIÓN

Promoción de los derechos humanos

Una de las tareas primordiales para la Comisión ha sido la promoción, capacitación y difusión de los derechos humanos. El respeto a la dignidad humana es una labor irrestricta de este organismo que se consigue mediante la difusión permanente de los derechos humanos entre la población, con la finalidad de que los conozcan, respeten y exijan.

Al inicio del periodo que se reporta, se reestructuró la estrategia de promoción, enfocando los esfuerzos en recuperar la confianza en el organismo, tanto de las autoridades como de la población en general. Con ello, se buscó acercar a estos sectores para trabajar en conjunto en el establecimiento de políticas que contribuyeran a mejorar la cultura de los derechos humanos en Nuevo León.

En estos últimos 4 años, se benefició a un total de **325,440 personas**, en la promoción, capacitación y difusión de los derechos humanos, a través de talleres, cursos, conferencias, foros y distintos eventos que ayudaron a que la sociedad y el personal del servicio público conocieran y respetaran los derechos humanos. A continuación, se presenta el crecimiento anual del número de personas beneficiadas en los últimos años:

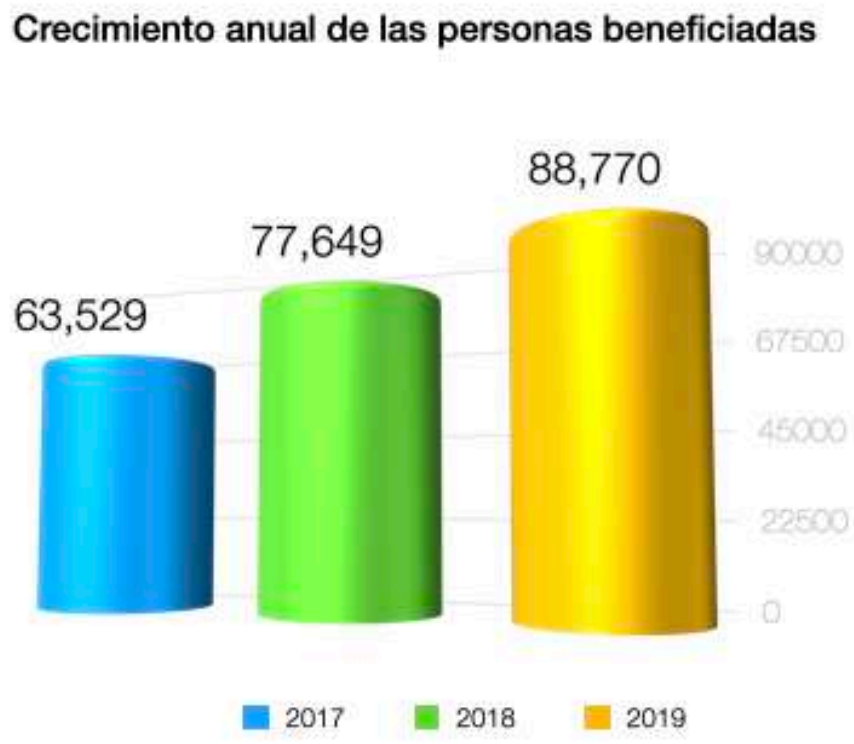

440

la
vil
as

Del total de personas beneficiadas con la promoción, **295,964** fueron de la **sociedad civil**, y **29,476** del **servicio público**.

El aumento en el alcance de personas beneficiadas año tras año, se debió a estrategias de acercamiento con la sociedad y autoridades, que permitieron formar alianzas estratégicas para replicar los aprendizajes adquiridos. Asimismo, la Comisión implementó una nueva metodología educativa, a efecto de que los procesos de promoción de derechos humanos tuvieran un mayor grado de impacto.

En esta gestión, se implementaron diferentes programas que ayudaron a difundir de una forma más eficiente los derechos humanos en la sociedad civil, algunos de ellos se mencionan a continuación:

- Se brindaron talleres lúdicos para niñas, niños y adolescentes, se acudió a las escuelas para difundir de forma dinámica y amigable los derechos humanos desde etapas tempranas.

- Se llevó a cabo, una vez al año, un festival por los derechos humanos, el cual benefició a un total de **18,718 personas**, y colaboraron en el mismo **100** organismos, entre OSC, empresas y universidades.

- Se implementó el programa "Derechos Humanos Móvil", en el que se dan a conocer los derechos humanos en comunidades ubicadas fuera del Área Metropolitana de Monterrey.

- Se realizaron investigaciones que culminaron con diagnósticos temáticos dirigidos a autoridades, en los cuales se establecieron propuestas para mejorar los derechos humanos para grupos en situación de vulnerabilidad. Los diagnósticos e informes elaborados son:

♦ Informe Especial sobre el Centro Preventivo de Reinserción Social Topo Chico.

♦ Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Nuevo León.

♦ Diagnóstico sobre el Derecho de las Mujeres y las Niñas al Acceso a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Nuevo León.

♦ Diagnóstico sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.

♦ Informe en el Marco del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal a México.

29,476

Personas del
Servicio Público
capacitadas

2016-2020

Algunas visitas a municipios

General Zaragoza, NL

Salinas Victoria, NL

Pesquería, NL

Linares, NL

Hi

idalgo, NL

Doctor Coss, NL

Iturbide, NL

General Bravo, NL

Montemorelos, NL

♦ Diagnóstico Legislativo sobre el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI en Nuevo León.

♦ Manual para la Atención y Detección de Trata de Personas.

♦ Diagnóstico de la Situación Penitenciaria en Nuevo León 2018-2019.

- Se fortalecieron los programas de voluntariado, tanto comunitarios como universitarios.

Por otra parte, las actividades de difusión, educación e investigación, se realizaron mediante una estrategia de vinculación, que consistió en convocar y coordinar acciones en colaboración con integrantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones educativas, de gobierno, de las empresas y de la sociedad en general, para la articulación de redes que tuvieran por objeto el conocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos humanos en la entidad.

Desde el inicio de la nueva administración, se planeó el establecimiento de un magno evento que ayudara a difundir los derechos humanos a más personas, es por ello que en el marco de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el día 10 de diciembre de 2016, se llevó a cabo el primero de cuatro Festivales por los Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León, con el objetivo de establecer un espacio para la promoción, difusión y educación de los derechos humanos, a través de actividades vivenciales, pedagógicas y artísticas, que contribuyeran a fomentar en la sociedad una cultura en pro de estos derechos.

Los festivales se han llevado a cabo en la Explanada de los Héroes y del Museo de Historia Mexicana, y en los 4 años que se reportan han logrado reunir a **18,718 asistentes**.

El inicio de los festivales se ha llevado a cabo con una carrera denominada: “Corre, Trota, Rueda o Camina por los Derechos Humanos”, que comprendió el circuito Zaragoza, Zuazua y Washington, en donde se ha logrado reunir a una gran cantidad de asistentes en los cuatro festivales.

Dando seguimiento al firme compromiso de la Comisión en acercarse y apoyar a las OSC, universidades y empresas, cada año se les invita a participar activamente durante el festival, otorgándoles un espacio donde puedan promover su causa y se acerquen aún más con la población. En lo individual realizan ejercicios de concientización, talleres, juegos, asesoría, entre otras actividades, para que la sociedad de Nuevo León conozca su labor.

Asimismo, durante los festivales se tiene acceso a un escenario, donde se realizan diversas presentaciones artísticas, y musicales de diversos colectivos locales, que contribuyen al enriquecimiento de la cultura de Nuevo León.

Finalmente, es importante mencionar, que el compromiso por mejorar la cultura de los derechos humanos es un trabajo permanente que se ha asumido con responsabilidad por parte de esta Comisión; con este evento y las demás acciones que se han descrito en el presente capítulo, se considera que de forma significativa y eficiente se ha logrado beneficiar a más personas con la promoción de los derechos humanos.

Ludoteca de Derechos Humanos Itinerante

Para promover acciones formativas que favorezcan una cultura de respeto a los derechos humanos y una convivencia escolar que posibilite el aprendizaje y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, por medio de relaciones interpersonales respetuosas, incluyentes y de colaboración, la Comisión Estatal de Derechos Humanos creó la Ludoteca Derechos Humanos Itinerante (LUDHI).

La LUDHI acude a los planteles escolares para realizar juegos y escenificaciones interactivas, en las cuales la comunidad escolar puede practicar valores como responsabilidad, respeto, legalidad, diálogo, tolerancia, entre otros, para generar un marco de convivencia incluyente y pacífico, en el cual es posible conocer, apropiar y ejercer los derechos humanos de una manera dinámica, participante y significativa.

La estrategia socio-educativa que propone la LUDHI promueve la cultura de respeto de los derechos humanos, los valores inclusivos y contribuye en la prevención de la violencia en las escuelas, al dar a conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes, y promover su respeto.

La LUDHI es también una estrategia para preparar a niñas, niños y adolescentes para asumir una vida responsable y una sociedad inclusiva.

Es de suma importancia la información pertinente y oportuna que se pueda brindar a niñas, niños y adolescentes, ya que en la actualidad se vive una realidad marcada por la discriminación, los abusos y la explotación; por lo que la LUDHI procura su crecimiento y desarrollo cognoscitivo, físico, emocional y social plenos, dentro de un ambiente escolar tolerante, incluyente, de diálogo y escucha.

1º festIVAL POR LOS DERECHOS HUMANOS

CEDHNL

3er festIVAL POR LOS DERECHOS HUMANOS

18,718

Personas han asistido a los
Festivales de Derechos Humanos

2016-2020

2º festIVAL POR LOS DERECHOS HUMANOS

4to festIVAL POR LOS DERECHOS HUMANOS

PROF
ESCUELA
CONRADO MONTEMAYOR
CEDH

LUDH
LUDOTECA DERECHOS HUMANOS ITINERANTE

LUDHI

LUDOTECA DERECHOS HUMANOS ITINERANTE

la sociedad ◦ Acercamie
Acercamiento con la soc
dad ◦ Acercamiento con
la sociedad ◦ Acercamie
Acercamiento con la soc
dad ◦ Acercamiento con
con la sociedad ◦ Acerca
ad ◦ Acercamiento con l
ociedad ◦ Acercamiento
ento con la sociedad ◦ A
ociedad ◦ Acercamiento
n la sociedad ◦ Acercam
on la sociedad ◦ Acercam
d ◦ Acercamiento con la
ciedad ◦ Acercamiento c

Acercamiento con la sociedad

▪ Alianzas con las OSC ▪

Para la Comisión siempre ha sido prioridad mantener la cercanía y confianza de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ya que son agentes de cambio estratégicos en la consolidación de una verdadera cultura de los derechos humanos.

Durante estos últimos 4 años, se intensificó la relación con OSC, con el objetivo de hacer más cercana la relación y poder trabajar de forma eficiente por causas comunes.

En el periodo que se reporta, se logró colaborar formalmente con un total de **100 OSC**. Estas alianzas se realizaron con la finalidad de impulsar ante las autoridades y sociedad la agenda de derechos humanos, desde los distintos ámbitos de especialidad de cada organización.

Se colaboró con 100 OSC

En la relación con estos colectivos, se buscó en todo momento privilegiar el diálogo; por primera vez se realizaron audiencias públicas, con la finalidad de elaborar diagnósticos temáticos que pudieran ayudar a visibilizar a los grupos vulnerables, y proponer políticas públicas encaminadas al respeto y protección de sus derechos.

Desde el inicio de la nueva administración, se trabajó de forma permanente como observadores de las marchas, manifestaciones y protestas encabezadas por las diferentes organizaciones, supervisando que se realizaran de forma pacífica y que las autoridades no transgredieran los derechos humanos de las personas participantes.

El cambio de instalaciones de la Comisión permitió abrir espacios físicos en el inmueble para el disfrute público, entre ellos, espacios que regularmente se facilitan a las OSC para que realicen sus reuniones, eventos, y puedan seguir impulsando causas en torno al interés público de Nuevo León.

▪ Cambio de edificio ▪

La cercanía de un organismo público con la sociedad es un trabajo de todos los días, que se tiene que abordar desde distintas estrategias, y una de las más importantes es la facilidad con la que se puede acceder a los servicios que se ofrecen.

En este sentido, un área de oportunidad que se observó hace 4 años, es que desde la apertura de la Comisión, en 1993, había estado situada en el mismo domicilio, en una zona que era de difícil acceso para la población que se trasladaba en transporte público, y con espacios muy reducidos para el equipo de trabajo.

Para la Comisión era muy importante retomar la identidad y los orígenes de los organismos de protección de los derechos humanos, es por ello que a finales del año 2016 se tuvo la voluntad de reubicar las instalaciones al centro de la Ciudad de Monterrey, en una de las avenidas más concurridas del Estado, por la cual transitan múltiples rutas de transporte público, y con una estación del metro muy cercana, permitiendo estar visibles y accesibles a la población.

Con lo anterior se ha logrado aumentar considerablemente el alcance de las personas atendidas en la defensa y protección de los derechos humanos; también ayudó a contar con instalaciones dignas para las personas peticionarias y para el capital humano de la Comisión. Actualmente el organismo cuenta con oficinas, salas de juntas, áreas comunes, una sala de usos múltiples, y una explanada para promover la cultura de los derechos humanos.

DSC #2
DSC
DSC
OFICIO

335N

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN
335N

▪ Oficina de atención pabellón ciudadano ▪

Además de recibir quejas en la sede principal, una de las primeras acciones que se realizaron para lograr brindar los servicios de la Comisión a más personas, fue instalar una oficina de atención externa a la ubicación del organismo.

Es por ello que, en junio de 2016, se instaló por primera vez en la historia de la institución, una oficina de atención alterna, la cual se situó en el Pabellón Ciudadano, ubicado en la colonia Obrera, del Municipio de Monterrey.

Se eligió ese sitio debido a que diariamente concurren miles de personas a realizar trámites con diversas dependencias del Gobierno del Estado, y eso permitió estar cercanos por si alguna persona considera que sus derechos fueron vulnerados.

Actualmente la oficina se ha convertido en una instancia aliada para las personas que acuden a las dependencias estatales a realizar algún trámite, ya que el personal de la Comisión brinda orientación jurídica de los derechos con que cuenta la ciudadanía, recibe quejas y hace labores de conciliación.

Hasta la fecha se han atendido a un total de 10,306 personas, y las problemáticas más frecuentes que se presentan son el acceso al registro de menores de edad y las correcciones de actas expedidas por la Dirección General del Registro Civil.

10,306
personas atendidas en la oficina
-Pabellón Ciudadano-

CEDH
POR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS
CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

NUEVO LEÓN

CEDH
CEDH
DERECHOS HU
INAPAM
TRAMITE SU TARJETA
INAPAM AQUÍ

▪ Derechos Humanos Móvil ▪

Históricamente se tenía poco alcance en los municipios alejados del Área Metropolitana de Monterrey, lo cual, provocaba desigualdad en el acceso a los servicios de la Comisión entre la población que residía cerca de Monterrey, y aquellas que viven en localidades rurales.

Por tal motivo, se creó el programa denominado "Derechos Humanos Móvil", que tiene como principal objetivo la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en los municipios de las comunidades alejadas de la capital del Estado; con la finalidad de acercar los servicios de esta Comisión.

El programa se divide en dos partes, la primera de ellas referente a la protección y defensa, en la cual se brinda orientación jurídica, se inician quejas y se realizan labores de conciliación con autoridades, en su mayoría de problemáticas locales. La segunda parte se refiere a la promoción, en la cual se trabaja principalmente con las escuelas, donde se busca que las niñas, niños y adolescentes conozcan qué son los derechos humanos; asimismo, se capacita a las corporaciones policiacas de esos municipios, para que respeten los derechos humanos en todas sus intervenciones.

Desde que se creó "Derechos Humanos Móvil", se han visitado (al menos una vez) 42 municipios; se han atendido un total de 18,554 personas, a quienes se les brindó orientación jurídica y se procedió al levantamiento de la queja, y también fueron beneficiadas con talleres, cursos, conferencias y capacitaciones especializadas en materia de derechos humanos.

42 municipios visitados

18,554 personas atendidas en Derechos Humanos Móvil

Esta acción ha permito llegar a zonas de difícil acceso en el Estado, que, en la mayoría de las veces, ven una disminución de su derecho de acceso a la justicia y a los servicios públicos, debido a la lejanía y las reducidas opciones de transporte. Es por ello que este programa brinda la facilidad de acercarse con las poblaciones más vulnerables y ofrecer los servicios de la Comisión.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN
CEDH
Derechos Humanos móvil
Derechos Humanos
¡Contigo!
CEDH
25 ANIVERSARIO
www.cedhnl.org.mx
(81)8345.8645

En los trabajos de acercamiento con la sociedad, además de haber reubicado las oficinas centrales de la Comisión, de instalar una oficina de atención externa, y de haber implementado el programa “Derechos Humanos Móvil”, se decidió inaugurar la primera oficina regional fuera del Área Metropolitana de Monterrey.

Después de realizar un estudio de población, geografía y necesidades, se decidió instalar una oficina en el municipio de Linares, con la finalidad de que la población de los municipios de la zona sur del Estado, que no pueda acudir a la ciudad de Monterrey a interponer alguna queja, tenga una oficina cercana donde sea posible denunciar violaciones a derechos humanos.

Asimismo, servirá como punto estratégico para promover los derechos humanos a través de cursos, conferencias y talleres, tanto al personal del servicio público del sur del Estado, como a la sociedad en general.

La Oficina Regional Zona Sur se inauguró el 24 de octubre de 2019, y está ubicada en la calle Juárez, número 517, en el centro del municipio de Linares.

Contar con esta oficina en la región, permitirá brindar atención de una forma accesible a la zona sur del Estado, que representa un 40% del territorio de la entidad federativa.

Con la apertura de la oficina, se cumple una deuda histórica que se tenía con la región citrícola y sur del Estado, pues, aunque se reconoce el esfuerzo que sus gobiernos municipales han realizado para la observancia de los derechos humanos, es imprescindible que socialmente se construya un espacio público libre de discriminación y que promueva el respeto, inclusión y paz social.

ZONA SUR

CEDH

CEDH
CEDH

Nuevo León a 24 de Octubre de 2019
CEDH

Investigaciones para proteger a grupos en situ
igaciones para proteger
a proteger a grupos en s
nvestigaciones para prot
proteger a grupos en sit
tigaciones para protege
ra proteger a grupos en
Investigaciones para pro
a proteger a grupos en s
stigaciones para protego
ara proteger a grupos en
Investigaciones para p
ra proteger a grupos en
estigaciones para proteg
para proteger a grupos e

Investigaciones para proteger a grupos en situación de vulnerabilidad

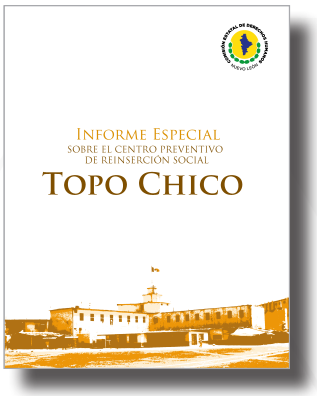

Informe Especial sobre el Penal Topo Chico

Derivado de los acontecimientos de febrero de 2016, en el que perdieran la vida 49 internos del Centro Preventivo de Reinserción Social Topo Chico, se inició con la elaboración de un Informe con la finalidad de que pudiera contribuir a la realización de mejores prácticas en el ámbito penitenciario, aunada a la intención de visibilizar las condiciones en que vivían las personas privadas de la libertad en el referido Centro y analizando la efectividad de sus derechos.

Lo anterior dio como resultado la propuesta de cerrar por completo el penal, o realizar profundas mejoras, debido a que los internos se encontraban en condiciones que no contribuían a garantizar sus derechos humanos.

El Informe fue presentado el 28 de junio de 2016, y concluyó con un total de 29 propuestas de mejora, que ayudarían a respetar los derechos humanos de las personas internas, entre dichas propuestas, se pueden mencionar las siguientes:

1. Planear la clausura definitiva de las operaciones del Penal, tal como se llevaban a cabo;

2. Contratación de personal de custodia, previa formación especializada y capacitación en materia de derechos humanos. El proceso de contratación debía necesariamente considerar el servicio profesional de carrera y que la retribución fuera adecuada al riesgo y responsabilidad que les sea asignada;

3. Consolidación e incremento del equipo y tecnología de monitoreo, a fin de facilitar el control y la vigilancia al interior del Centro;

4. Proveer de camas (sin excepción), colchonetas y sábanas a la población penitenciaria;

5. Proveer permanentemente servicios sanitarios para la atención de las necesidades fisiológicas, y proveer de instalación de duchas con agua corriente que permitan el baño regular de toda la población penitenciaria;

6. Establecer controles de supervisión en todos los procesos relativos a la alimentación de las personas internas; entre ellos, los de suministro de ingredientes, los de preparación y especialmente los vinculados al reparto de las comidas;

7. Reforzar la contratación de personal médico y de enfermería para ampliar los servicios de consulta general y de especialidad a las personas internas. Se sugirió hacer uso de los servicios de telemedicina a efecto de ampliar la cobertura médica;

8. Garantizar el servicio de suficientes líneas telefónicas, controladas y exclusivas para que la población penitenciaria se comunique con sus familias;

9. Garantizar espacios y tiempos para la convivencia de las personas internas con sus familiares en condiciones pertinentes y dignas; y

10. Fortalecer la ocupación laboral de las internas y los internos, así como las actividades deportivas, educativas y culturales.

Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Este documento presentado con fecha 5 de diciembre de 2016, incorporó un análisis del marco normativo en la entidad, y de las acciones emprendidas por autoridades estatales y municipales. También, la relatoría de una audiencia pública llevada a cabo con organizaciones de la sociedad civil y, un informe sobre accesibilidad en 178 edificios públicos.

En el ámbito legal, se hicieron 75 recomendaciones. Para las autoridades estatales y municipales se hicieron 102 recomendaciones generales.

Las recomendaciones buscaron que se pusieran en marcha acciones, programas y mecanismos en favor de los derechos de las personas con discapacidad. Algunas

de las recomendaciones fueron las siguientes:

1. Garantizar la accesibilidad en todos los espacios públicos;

2. Adoptar el modelo social de la discapacidad, desde el punto de vista de los derechos humanos dentro de las leyes estatales;

3. Pasar de un modelo en donde se reemplaza la toma de decisiones, a uno de apoyo en la toma de decisiones;

4. Establecer programas de política pública que garanticen un sistema de educación que integre en todos los niveles de la educación, el desarrollo de ajustes razonables con recursos suficientes y formación adecuada de las y los docentes;

5. Establecer modelos para garantizar el consentimiento informado en cualquier tratamiento médico que impacte en las personas con discapacidad;

6. Asegurar que los tratamientos farmacológicos necesarios por razón de discapacidad, sean considerados como parte del sistema de apoyos disponibles a bajo costo o gratuitos;

7. Implementar acciones para que las personas con discapacidad cuenten con transporte accesible que los traslade a su lugar de trabajo; y

8. Que toda la información relativa al trabajo, los anuncios de ofertas de empleo, los procesos de selección y la comunicación en el lugar de trabajo, esté disponible en:

- Lengua de señas.
- Braille.
- Formatos electrónicos accesibles.
- Escritura alternativa.
- Modos, medios y formatos de comunicación alternativos.

Diagnóstico sobre Personas LGBTI

La Comisión elaboró el "Diagnóstico Legislativo sobre el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las Personas LGBTI en Nuevo León", el cual se presentó el 7 de agosto de 2018.

En dicho diagnóstico, se advirtió que las leyes estatales y los reglamentos municipales no prevenían la discriminación y no ofrecían la adecuada protección de derechos humanos a este sector de la población.

A consecuencia de lo anterior, la Comisión presentó ante el Congreso de Nuevo León un paquete de iniciativas para proteger los derechos de las personas LGBTI, entre las que destacaron la propuesta en materia penal para tipificar los crímenes de odio, basados en la orientación sexual y/o identidad de género, así como a diversos artículos del Código Civil de Nuevo León, a fin de que se permitiera el matrimonio y concubinato entre personas del mismo sexo.

Diagnóstico sobre el Acceso de las Mujeres y las Niñas a una Vida Libre de Violencia

En este documento presentado el 4 de abril de 2017, se analizaron los mecanismos legales e institucionales de Nuevo León para asegurar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, y se presentaron, entre otras, las siguientes propuestas:

1. Se mencionó la necesidad de que el Congreso del Estado apruebara una ley de identidad de género;

2. Se demandó la creación de políticas públicas, como lineamientos de contenidos, para erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres que se exhiben en los medios de comunicación, especialmente la televisión, como parte de una estrategia de cambio cultural;

3. Se demandó la creación de protocolos de actuación para garantizar que las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencia en diferentes rubros, como administración e impartición de justicia, investigación de violencia sexual y feminicidios, emisión y seguimiento de las órdenes de protección, así como protocolos de actuación en escenarios o supuestos de detención de personas de la población de diversidad sexual y de género;

4. Se planteó la propuesta de crear un mecanismo de seguimiento y evaluación con indicadores de las políticas públicas y con intervención de las organizaciones de la sociedad civil; y

5. Se sugirió, finalmente, que la autoridad supervisora de los centros laborales tomara medidas contra la violencia en este espacio, haciendo uso de auditorías.

Diagnóstico sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores

En fecha 20 de febrero de 2018, se presentó el Diagnóstico sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León, en el que se mostró la velocidad con que la sociedad está envejeciendo y las pocas acciones que las autoridades realizan para atender la problemática que se avecina, al carecer de políticas públicas incluyentes y preventivas.

Otros de los hallazgos que se encontraron fue que la Ley que atiende los derechos de este sector de la población, publicada hace 13 años, a la fecha no ha sido plenamente observada por las administraciones públicas estatales y municipales. Menos del 7% de las dependencias estatales que encuestó la Comisión, cuentan con programas que al menos capaciten, concienticen o sensibilicen a su personal sobre la atención que requieren los derechos de las personas adultas mayores. Sólo 6 municipios de los 25 que fueron encuestados señalaron que cuentan con acciones para promover el acceso al empleo de ese sector de la población.

Dentro del Diagnóstico, también se determinó que las personas adultas mayores no eran consultadas en la elaboración de políticas públicas que directamente les atañen, sólo 2 de los 25 municipios encuestados señalaron algún tipo de participación.

Los resultados del Diagnóstico revelan que tanto la autoridad estatal como municipal, desconocían en términos generales el contenido y alcance de sus deberes constitucionales.

Derivado de la Audiencia Pública que se realizó con 12 organizaciones de la sociedad civil, de la Universidad Autónoma de Nuevo León y de personas promotoras que impulsan la agenda de derechos humanos, se manifestaron algunas propuestas, como un trato preferencial en los sistemas de transporte; la creación de asilos especializados o casas geriátricas y las revisiones periódicas de las mismas, entre otras.

Este Diagnóstico fue el resultado de cuatro aspectos detallados, tales como el estado que guardan las leyes estatales respecto a las personas adultas mayores; la revisión de lo que estaban haciendo los gobiernos estatales y municipales en políticas públicas; la relatoría de las opiniones de las organizaciones expertas en el tema y un informe sobre el tema a partir de los datos generados por este organismo.

Se exhortó a las autoridades estatales y municipales, para que, en concurrencia con la autoridad federal, elaboraran políticas públicas tendentes a la promoción del empleo, mediante estímulos fiscales; garantizar el acceso a servicios básicos de salud y nutrición, incluso domiciliados; y finalmente que las políticas de desarrollo social fueran incluyentes, rechacen el abandono, la discriminación y la indiferencia hacia las personas adultas mayores.

Diagnóstico de la Situación Penitenciaria en Nuevo León 2018-2019

El 9 de diciembre de 2019, se presentó el Diagnóstico de la Situación Penitenciaria en Nuevo León 2018-2019, el cual, contiene los resultados obtenidos de 2 años de observación a los penales del Topo Chico, Cadereyta, Apodaca, Femenil y Centro de Internamiento y Adaptación de Adolescentes Infractores.

En él se contemplaron una serie de propuestas, que buscan sean adoptadas en la coyuntura de la reestructuración del sistema penitenciario, a efecto de dar cumplimiento al deber de prevenir violaciones a los derechos humanos y atender los estándares internacionales y nacionales en la materia

Entre lo solicitando se encuentra la adopción de directrices en la administración penitenciaria, para una adecuada distribución de la población, con el fin de garantizar

espacios dignos; que se elabore un registro unificado en relación a las enfermedades que se deben monitorear, que les permita actuar con oportunidad; formular un plan integral de accesibilidad en todos los centros penitenciarios; contar con el personal de seguridad y custodia suficiente y capacitado, que garantice la protección, el control y la reinserción de las personas privadas de la libertad.

Destacando, el gestionar la seguridad social y prestaciones de ley para todas las personas privadas de la libertad que laboran, tanto para los propios Centros como para las empresas, así como contar con programas sistemáticos y articulados para la práctica del deporte, como medio de esparcimiento para la salud física y reinserción.

Respecto a la infraestructura, se debe elaborar e implementar un plan para incrementar la iluminación y ventilación natural, en los diversos espacios de los Centros, y proveer de suficientes camas, colchones y ropa de cama.

El Diagnóstico también señaló las responsabilidades del Estado de proteger y garantizar el derecho a la vida, a la salud, a la seguridad, a la educación, al trabajo, al deporte y a la reinserción social; los cuales no se cumplían a cabalidad, debido al déficit de especialistas y personal técnico, de medicamentos y de actividades productivas.

Se constató que muy pocas personas privadas de la libertad realizaban actividades escolares y que no todas las que trabajaban contaban con las prestaciones que establece la Ley Federal de Trabajo y la Ley Nacional de Ejecución Penal, pues no recibían aguinaldo, no eran dadas de alta en un servicio médico y laboraban más horas de las que marca la Ley.

Por último, se hizo público que las personas internas que sufrían algún tipo de discapacidad, particularmente de tipo motriz, no encontraban la accesibilidad a la infraestructura que es requerida. Esto se extendía también a las personas con discapacidad que acuden a las visitas.

Iniciativas de ley y reformas presentadas al H. Congreso de

Iniciativas de ley y reformas presentadas al H. Congreso del Estado de Nuevo León

Iniciativas de Ley:

▪ Ley sobre los Derechos de las Personas en Situación de Migración ▪

Esta propuesta fue presentada por la CEDHNL y organizaciones de la sociedad civil. Dicha iniciativa reconocía una serie de derechos para las personas migrantes, como: a la información; vida digna; la igualdad y no discriminación; integridad física y psicológica; la libertad personal; derechos económicos, sociales y culturales, así como al reconocimiento de su personalidad jurídica, entre otros.

▪ Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León ▪

La propuesta fue aprobar una nueva Ley para la Comisión, en la cual se establecía entre otras cosas: armonizarla con las reformas constitucionales y a los estándares internacionales de los derechos humanos; las comparecencias presenciales de las autoridades que no hayan aceptado alguna recomendación; y la autonomía presupuestaria.

▪ Ley para Salvaguardar los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León ▪

La propuesta tuvo por objeto la salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad, considerando el nuevo paradigma: un modelo social basado en derechos humanos, por lo que se reconoce su capacidad y personalidad jurídica en todos los aspectos de la vida, por lo que tienen derecho al apoyo en la toma de decisiones, cuando sea necesario.

También, se propuso el otorgamiento de estímulos fiscales a quienes integraran laboralmente a personas con discapacidad, considerando las adaptaciones y ajustes razonables, pudiéndose brindar la denominación de "Empresa incluyente". Asimismo, se previó la conformación del Consejo para las Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León, que sería el mecanismo de coordinación en el Estado para la aplicación de la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre este tema, en los términos del artículo 33.1 de ese tratado internacional.

El documentó se elaboró en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad, que participaron en distintas audiencias públicas, que cuenta con el aval del Consejo para las Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León, y que fue revisado por especialistas en la materia, y de la Universidad Autónoma de Nuevo León; y se conforma por 103 artículos, distribuidos en 4 títulos, así como por 11 artículos transitorios.

Propuestas de Reformas de Ley:

▪ Código Civil para el Estado de Nuevo León ▪

Se propuso modificar una serie de artículos de este Código, para disponer el uso de la casilla en blanco en caso de presentar alguna condición intersexual; establecer el uso de los apellidos por elección de las y los progenitores; reconocer la identidad de género a través de un procedimiento administrativo, el matrimonio igualitario y el concubinato igualitario.

▪ Ley de Registro Civil para el Estado de Nuevo León ▪

La propuesta fue modificar un artículo de esta Ley, para reconocer la expedición de las actas relativas al levantamiento de una nueva acta de nacimiento, para el reconocimiento de la identidad de género.

▪ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ▪

Se buscó modificar una serie de artículos de esta Ley, para reconocer las orientaciones sexuales y las identidades de género como categorías sospechosas de discriminación, en sustitución de las preferencias sexuales; incorporar el principio de interseccionalidad en la política estatal para la igualdad entre mujeres y hombres; elaborar estándares que procuren la transmisión en los órganos de comunicación social de los distintos entes públicos, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos para la diversidad sexual e identidad de género; promover un programa de inclusión laboral para el empoderamiento económico de las mujeres que, por las condiciones de su orientación sexual e identidad de género, sean discriminadas de los espacios laborales; y, fomentar la investigación científica, observando los derechos humanos, que atienda las diferencias entre mujeres y hombres, incluyendo a las mujeres y hombres homosexuales, personas bisexuales, trans e intersexuales.

▪ Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ▪

Se propuso modificar una serie de artículos de esta Ley, para incorporar el principio de interseccionalidad en la política estatal para erradicar la violencia contra las mujeres; reconocer a las mujeres en condición de vulnerabilidad; transformar las normas sociales tradicionales sobre género y sexualidad, para eliminar la discriminación y la violencia generalizada hacia las

JUEZES Y FISCALES TAMBIEN SON CULPABLES
MIS DERECHOS NO SON IGUALES A LOS SUYOS
BASTA DE VIOLAR LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES
LEY DE IDENTIDAD DE GENERO YA
LAS TRANS EN LAS CALLES NO HAY NADIE QUIEN LAS PARE!

mujeres con orientaciones e identidades no normativas; establecer la atribución a cargo del Instituto Estatal de las Mujeres para generar estándares mínimos de detección y abordaje de las situaciones de violencia, para asegurar que las acciones estén orientadas a fortalecer la autonomía de las mujeres y se tenga en cuenta, entre otras cosas, la orientación sexual y la identidad de género; establecer la atribución a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública para adoptar estándares mínimos de actuación policial, en el que se dispongan las acciones necesarias tendientes a garantizar, con enfoque interseccional, los derechos humanos de las mujeres; y, establecer la atribución a cargo de la Secretaría de Salud para erradicar las prácticas discriminatorias para las mujeres y adoptar medidas para garantizar la autonomía, la libre determinación y la dignidad humana de las mujeres, sin discriminación de ningún tipo.

▪ Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León ▪

La propuesta fue modificar una serie de artículos de esta Ley, para armonizar el concepto de violencia contra las mujeres; armonizar el concepto de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial; reconocer a las parejas formadas del mismo sexo como elementos subjetivos de la violencia familiar; e incorporar la orientación sexual e identidad de género como categorías sospechosas de discriminación, en sustitución de preferencias.

▪ Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León ▪

Se buscó modificar una serie de artículos de esta Ley, para reconocer el respeto de niñas, niños y adolescentes a su orientación sexual e identidad de género; a no ser víctimas de discriminación por estas razones; armonizar la cláusula antidiscriminatoria a cargo de las autoridades estatales y municipales, a fin de eliminar "otra condición de marginalidad"; establecer la obligación de protegérseles de las intervenciones quirúrgicas para normalizar los genitales en caso de ambigüedad genital, cuando éstas sean innecesarias y sin previo consentimiento, libre e informado, y de los esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género; redefinir la atribución a cargo de las autoridades estatales y municipales de proporcionar asesoría y orientación sobre salud sexual y reproductiva, para que se brinde asesoría y orientación sobre derechos sexuales y reproductivos, mediante campañas de comunicación masivas, asesoría, orientación y prestación de servicios basados en la cientificidad y profesionalidad con enfoque hacia la diversidad sexual humana y respeto a los derechos humanos; y, establecer la obligación a las autoridades estatales y municipales para que se creen programas de apoyo para la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono familiar por su orientación sexual e identidad de género.

▪ Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León ▪

La propuesta fue modificar una serie de artículos de esta Ley, para reconocer la orientación sexual e identidad de género como categoría sospechosa de discriminación, en sustitución de las preferencias sexuales; la incorporación del principio de interseccionalidad en el plan general de prevención del acoso y la violencia escolar; establecer mecanismos de apoyo para estudiantes víctimas de acoso o violencia escolar, inclusive por prejuicios con base en la orientación sexual e identidad de género; establecer apoyos para las personas generadoras de acoso o violencia, incluyendo a las que se originan por prejuicios basados en la orientación sexual e identidad de género, para generar cambios de actitud y comportamiento; ambas como objetivos del procedimiento de rehabilitación en casos de acoso o violencia escolar.

▪ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León ▪

Se buscó modificar una serie de artículos de la Ley del ISSSTELEÓN, para que se reconocieran como beneficiarias o beneficiarios de la seguridad y servicios sociales a las y los conyugues o concubinarios del mismo sexo.

▪ Ley de Desarrollo Social ▪

Se propuso modificar un artículo de la Ley de Desarrollo Social, para que se reconozca la orientación sexual e identidad de género como categorías sospechosas de discriminación en sustitución de preferencias.

▪ Código Penal para el Estado de Nuevo León ▪

Se buscó modificar dos artículos del Código Penal, para reconocer el homicidio por crímenes de odio o prejuicios por las orientaciones sexuales y las identidades de género, así como las orientaciones sexuales y las identidades de género como categorías sospechosas de discriminación en sustitución de las preferencias sexuales.

DUARDO
CASA MONARCA
ARTÍCULOS TRANSITORIOS
Monterrey, Nuevo León a 30 de mayo de 2017
Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios
Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante A.B.P.
Paso de Vida, A.C.
Movimiento Internacional Organizado de Ciudadanos Independientes Por Derechos Humanos, A.C.

Adecuado manejo de las finanzas

Adecuado manejo de las finanzas

Desde el inicio de la presente administración, se estableció una estricta política de austeridad al interior del organismo, evitando los gastos superfluos y sin que ello descuidara o demeritara ningún aspecto en la labor que se realiza.

Inicialmente se redujo la estructura orgánica y la duplicidad de funciones, esto permitió hacer un manejo eficiente de los recursos.

En los últimos 4 años, se ha logrado la mayor reducción registrada en cuanto a recursos económicos destinados a combustible, servicios profesionales, viáticos y publicidad en los medios de comunicación. Esto permitió el mayor ahorro registrado en la historia de la Comisión, el cual, se destinó como inversión de activo, que se detalla a continuación:

Nuevos edificios e instalaciones

A pesar del bajo presupuesto que se le otorga históricamente a este organismo, desde el año 2016 se realizaron ahorros suficientes para crear un proyecto inmobiliario, con la finalidad hacer una Comisión más accesible a la sociedad. Es por ello que, a finales de dicho año, se logró cambiar la sede de la Comisión a unas instalaciones más dignas para las personas que solicitan sus servicios, y para las trabajadoras y los trabajadores del organismo.

El proyecto implicó construir oficinas, recepción, salas de juntas, comedor y una sala de usos múltiples, lo que ha permitido ser más eficientes en la atención a la población y en el despliegue de actividades diarias de la propia Comisión. Fue un proceso largo y complicado de lograr, pero existió compromiso y voluntad institucional para llevarlo a cabo.

Asimismo, se logró instalar la primera Oficina Regional Zona Sur, en el municipio de Linares, Nuevo León. Dicha oficina requirió hacer adecuaciones estructurales y tecnológicas al inmueble, así como adquirir mobiliario para equiparla por completo.

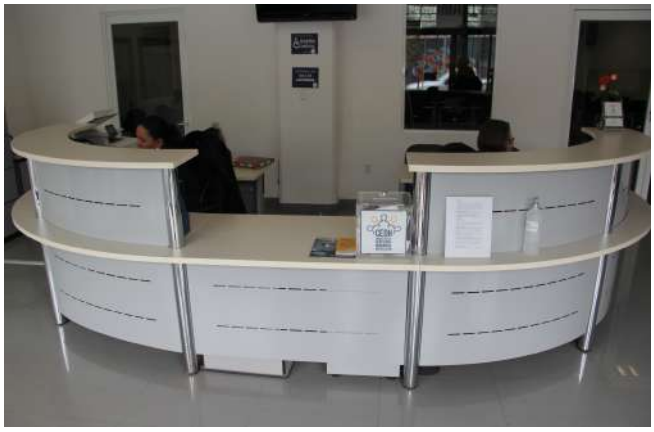

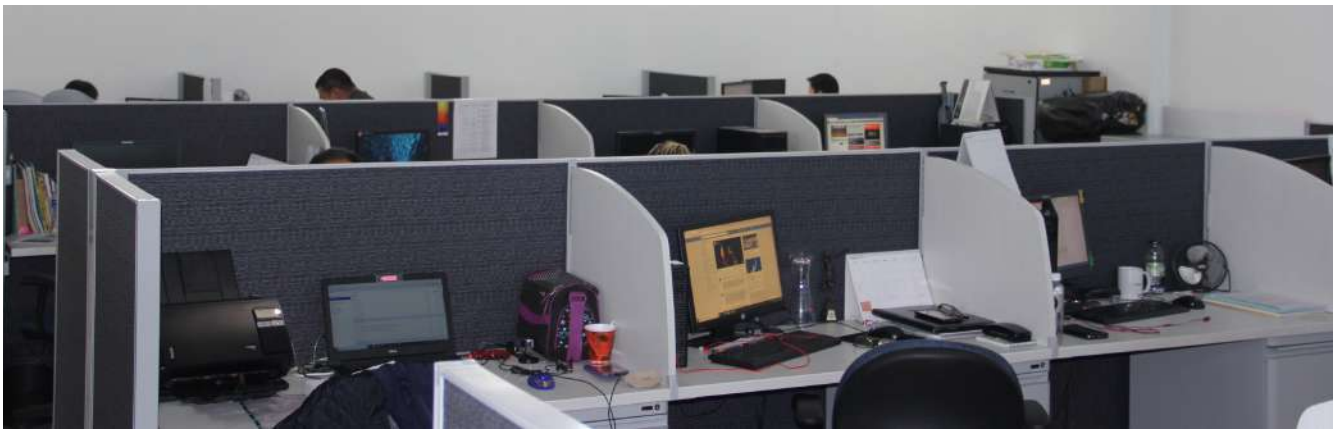

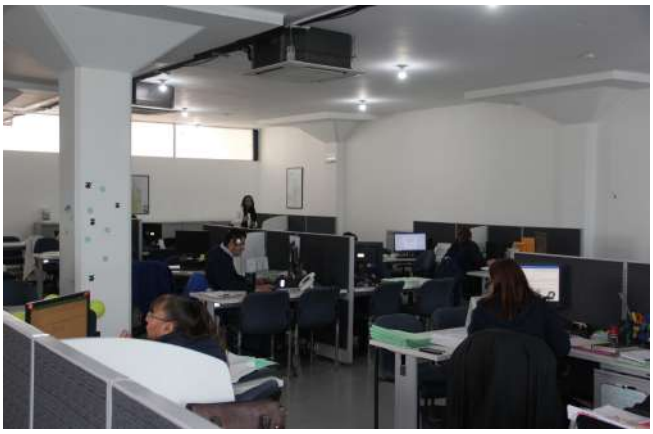

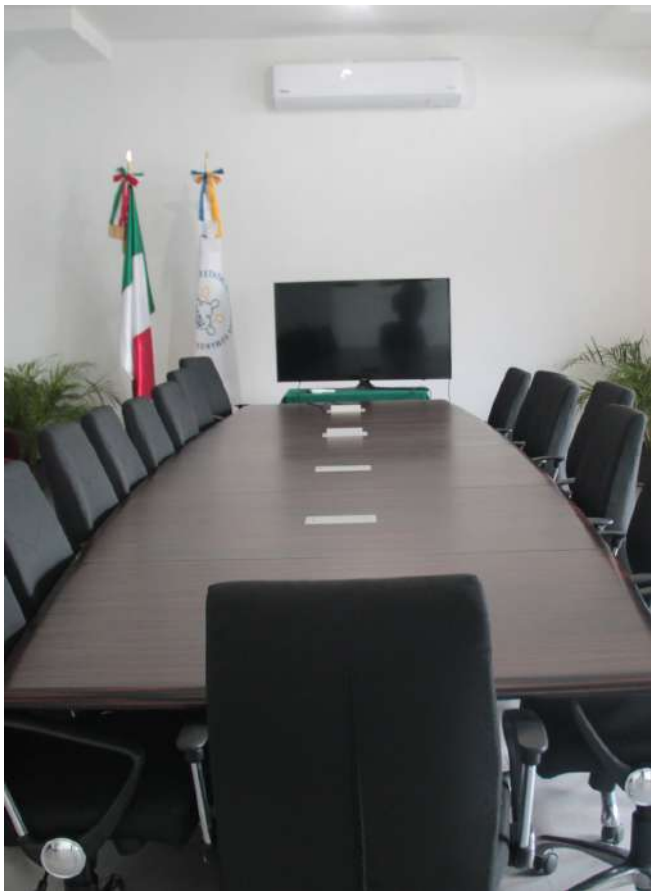

Renovación del mobiliario

Se renovaron por completo los muebles como escritorios, sillas y archiveros. El equipamiento de este tipo con que contaba la Comisión era muy escaso y en condiciones irregulares, debido a que nunca se había planeado la renovación completa.

Es por ello, que se observó tal necesidad, y se optó por invertir en nuevos muebles, que permitieran aprovechar en su totalidad los espacios de las nuevas instalaciones de la Comisión, y se brindaran espacios dignos para el personal de la comisión y para las personas usuarias de los servicios.

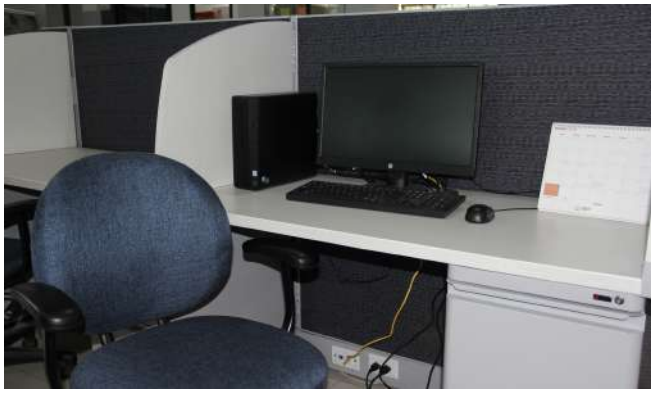

Nueva flotilla de automóviles

Desde que inició la Comisión, hasta el año 2015, esta Comisión contaba con una flotilla de 9 vehículos, en su mayoría modelos de los años noventa y principios de los dos mil. Durante los últimos 4 años se adquirieron 17 vehículos nuevos, renovando y aumentando en su totalidad la flotilla de automóviles.

De los 17 vehículos adquiridos, fueron 10 autos tipo sedán, 3 camionetas tipo van, 2 motocicletas, 1 camioneta tipo SUV y 1 camioneta de carga.

Actualmente, la flotilla se conforma por 21 automóviles de reciente modelo, y se utilizan para las labores básicas de operación del organismo, tales como: realizar diligencias de investigación; visitar víctimas; notificar a autoridades y particulares; dar fe de hechos; acudir a comunidades para difundir los derechos humanos, entre otras actividades importantes de la Comisión.

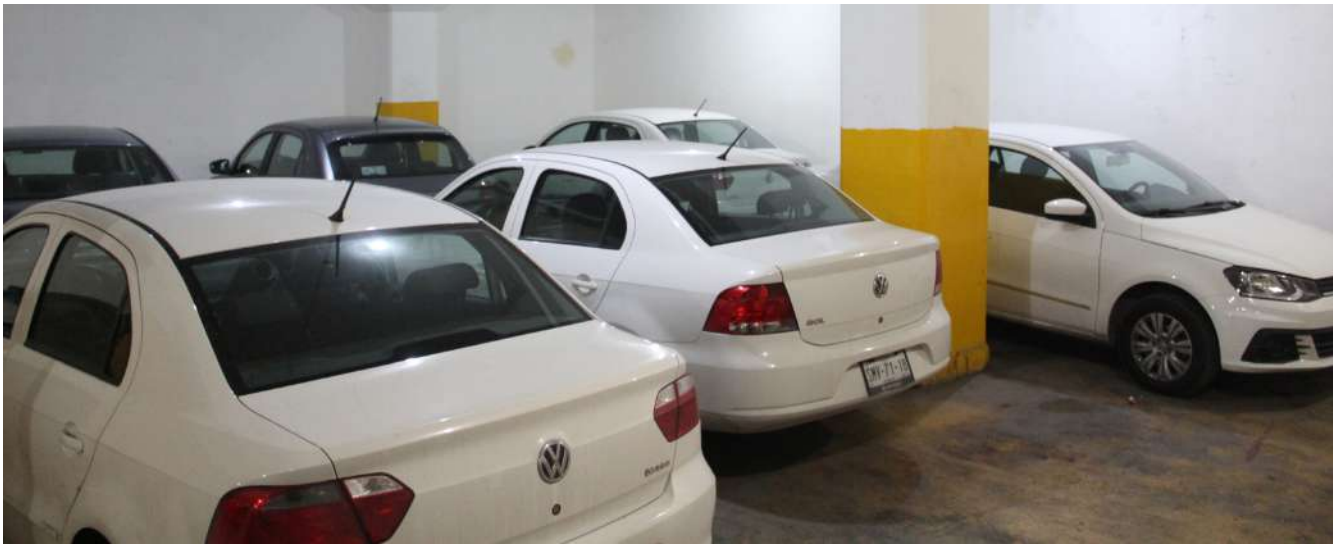

Renovación del equipo de cómputo y telefónico

En el periodo que se reporta, se renovaron por completo los equipos de cómputo para el personal, ya que durante ese periodo se adquirieron aproximadamente 100 equipos, entre CPU, monitores y licencias de software.

Por lo que respecta al equipo telefónico y de redes, se adquirió un total de 71 equipos telefónicos, y un conmutador con una capacidad de 125 líneas y 133 extensiones. Cabe mencionar que los aparatos que lo conforman tenían una antigüedad de más de 18 años, por lo que el equipo era obsoleto y no permitía realizar las labores de esta Comisión de forma eficiente, o se complicaba la comunicación al exterior.

Igualmente, se adquirió un servidor completamente nuevo, con gran capacidad para resguardar de forma segura la información del organismo.

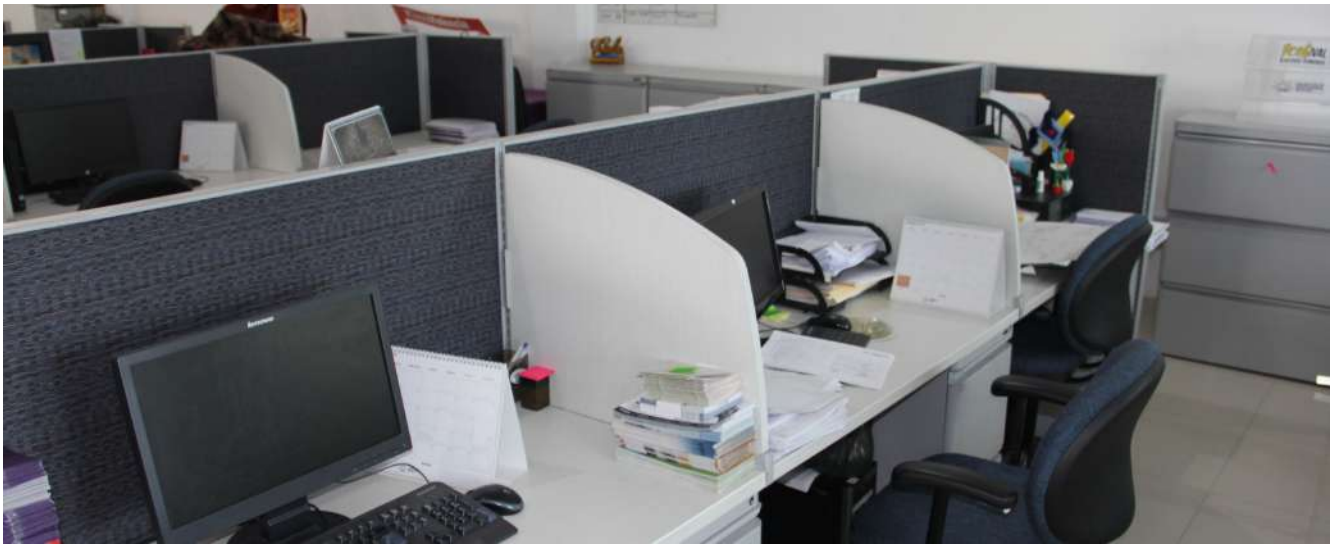

Cuauhtémoc 335N Centro; Monterrey, NL CP 64000 ▪ (81)8345.8644 ▪ (81)8345.8645 ▪ www.**cedhnl**.org.mx